

**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA  
SECRETARIA MUNICIPAL**

**DECRETO N°           E-495/2011           /**

**Colina, 17 de marzo de 2011**

**VISTOS:** Acuerdo N° 19, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 8 de fecha 17 de marzo de 2011; El Gobierno Regional Metropolitano está en proceso de formulación de un proyecto regional que contempla la adquisición de camiones aljibe, para las comunas más afectadas con la sequía. Para la Municipalidad de Colina está contemplada la adquisición de dos camiones. Es requisito para la admisibilidad del proyecto contar con el acuerdo del Concejo Municipal con el propósito de asegurar los costos de mantención y operación de estos vehículos; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 sobre base de procedimientos administrativos,

**DECRETO:**

Promulgase el Acuerdo N° 19, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 8 de fecha 17 de marzo de 2011, **SE ACUERDA:** Aprobar los costos de operación y mantención por un monto anual de \$ 16.503.132.- (dieciséis millones quinientos tres mil ciento treinta y dos pesos), para dos camiones aljibes.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,  
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,  
Secretario Municipal

  
**CARLOS GARCIA LECAROS**

**SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/CGL/phf

**DISTRIBUCION:**

- Sres. Concejales
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan (2)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia ✓
- Oficina de Partes y Archivo

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA  
SECRETARIA MUNICIPAL**

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo,

**ACUERDO N° 19/2011**

**VISTOS:** Estos Antecedentes: El Gobierno Regional Metropolitano está en proceso de formulación de un proyecto regional que contempla la adquisición de camiones aljibe, para las comunas más afectadas con la sequía. Para la Municipalidad de Colina está contemplada la adquisición de dos camiones. Es requisito para la admisibilidad del proyecto contar con el acuerdo del Concejo Municipal con el propósito de asegurar los costos de mantención y operación de estos vehículos; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 sobre base de procedimientos administrativos, **SE ACUERDA:** Aprobar los costos de operación y mantención por un monto anual de \$ 16.503.132.- (dieciséis millones quinientos tres mil ciento treinta y dos pesos), para dos camiones aljibes.